ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 433/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 523/2010, PARA SUMINISTRO DE CONDUCTOR Y CABLE DE GUARDIA PARA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN DE 66 KV, A LAS FIRMAS SURAL C.A., DE VENEZUELA, REPRESENTADA POR EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. - (LOTE 1) Y TELCON FIOS E CABOS PARA TELECOMUNICAÇÕES S.A., DE BRASIL, REPRESENTADA POR ELECTROMECÁNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – EIC - (LOTE 2).

Asunción, 30 de noviembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 523/2010, para Suministro de Conductor y Cable de Guardia para Línea de Subtransmisión de 66 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 112/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 104/2010 de fecha 27 de setiembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27711 de fecha 21 de setiembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Sural C.A., de Venezuela, representada por Eberhard Lewkowitz S.R.L. - (Lote 1) y Telcon Fios e Cabos para Telecomunicações S.A., de Brasil, representada por Electromecánica Industrial y Comercial S.A. - EIC – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 523/2010, para Suministro de Conductor y Cable de Guardia para Línea de Subtransmisión de 66 kV, en las siguientes condiciones:

1.1 A Sural C.A., de Venezuela, representada por Eberhard Lewkowitz S.R.L.:

LOTE Nº 1:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	22.500	kg	Conductor AAAC 500 MCM "Cairo"
2	2.500	kg	Conductor AAAC 500 MCM "Cairo" (Reserva)

por un monto total CIP Asunción US$ 82.136,93 (ochenta y dos mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con 93/100).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Telcon Fios e Cabos para Telecomunicações S.A., de Brasil, representada por Electromecánica Industrial y Comercial S.A. - EIC:

LOTE Nº 2:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	12.000	m	Cable de guardia con fibra óptica (OPGW). Ø=12 mm.
2	1.500	m	Cable de guardia con fibra óptica (OPGW). Reserva. Ø=12 mm.
3	1.500	m	Cable de Fibra Óptica tipo ARMORED
4	3	Unidad	Tablero de interconexión para F.O. /cable tipo ARMORED con 48 salidas mínimo, S.C. monomodo, hembra/macho
5	100	Unidad	Terminal para F.O. tipo S.C. monomodo
6	1	Unidad	Dirección Técnica Especializada de Montaje

por un monto total CIP Asunción US$ 59.626,88 (cincuenta y nueve mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, con 88/100).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General